



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/012 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380111 “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE ALCATRACES ESQUINA CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ANTURIOS, COL. SAN BUENA AVENTURA”

De conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables, a lo establecido en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas, y tomando en consideración el dictamen correspondiente de fecha 29 de julio de 2020, elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Río Blanco, Ver., se publica el siguiente:

FALLO

PRIMERO: La empresa **Medcon Construcciones S.A de C.V** cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases la presente licitación.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a lo establecido en las bases de licitación por invitación restringida a cuando menos tres personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/012 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380111 “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE ALCATRACES ESQUINA CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ANTURIOS, COL. SAN BUENA AVENTURA”

Se determina asignar el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado, a la empresa: **MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.**, ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las referidas bases y por presentar la propuesta más solvente para el H. Ayuntamiento Constitucional de Río Blanco Ver.

TERCERO: Notifíquese por escrito del presente fallo a la empresa **MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **31 de julio de 2020** a las **13:00 horas** en la dirección de Obras Publicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7** entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Río Blanco, Ver.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a continuación firman la presente los que en ella intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2018 - 2021

Página 1 de 2



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



Habiendo concluido la presente etapa de licitación, se extiende la presente en RIO BLANCO, VERACRUZ, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte.

EL COMITÉ DE LICITACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

ING. DAVID VELÁSQUEZ RUANO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
TESORERIA MUNICIPAL
2018 - 2021

L.C. RENATA JUDITH PATLAN GÓMEZ

Tesorera Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA

Director de Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
REGIDURÍA III
2018 - 2021

DR. ARTURO FERNÁNDEZ ARANDA

Regidor Tercero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA MUNICIPAL
2018 - 2021

PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO
BETANZOS

Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
CONTRALORIA INTERNA
2018 - 2021

L.C. PAULA VIOLETA LINARES CALDERÓN

Titular del Órgano de Control Interno

C. CARLOS ROSAS PÉREZ

Regidor Segundo



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Rio Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. SERGIO ENRIQUE MEDINA ALFONSO
REPRESENTANTE LEGAL
MEDCON CONSTRUCCIONES S.A DE C.V
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rio Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/012 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380111 “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE ALCATRACES ESQUINA CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ANTURIOS, COL. SAN BUENA AVENTURA” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le notifico que esta dependencia ha dictaminado adjudicarle el contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado correspondiente, por lo que tendrá que presentarse a la firma del mismo, el día **31 de julio de 2020**, en punto de las 13:00 horas.

No habiendo otra cuestión que comunicar, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Rio Blanco, Ver., a 30 de Julio de 2020
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

Humberto Rodríguez Peña
Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

*Recd
30/07/2020*



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. BERTA QUIAHUA PANZO

P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/012 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380111 “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE ALCATRACES ESQUINA CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ANTURIOS, COL. SAN BUENA AVENTURA” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior al presupuesto autorizado para este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 30 de Julio de 2020
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.

OBRAS PUBLICAS

2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña

Director de Obras Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO, VER.

2018 – 2021

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



DEPENDENCIA: H. Ayuntamiento de
Río Blanco, Ver
DEPARTAMENTO: Obras Publicas
ASUNTO: Notificación de fallo

C. MARÍA TERESA LOZANO GUEVARA
P R E S E N T E:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Río Blanco, Ver., a través de la Dirección de Obras Públicas, después de analizar la propuesta técnica y económica que presentó para la licitación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas N°: LI/RIOBVZ/OP/2020/012 REFERENTE A LA OBRA: 2020301380111 “REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE ALCATRACES ESQUINA CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ANTURIOS, COL. SAN BUENA AVENTURA” con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al respecto le comunico que esta dependencia ha descartado su oferta, debido a que su propuesta es superior a la solviente más baja y ganadora de este concurso.

No habiendo otra cuestión que comunicar, agradezco su participación en la presente licitación, quedando como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

“Sufragio efectivo. No reelección”

Río Blanco, Ver., a 31 de Agosto de 2020
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.



OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

Ing. Humberto Rodríguez Peña
Director de Obras Públicas

Recabi 12-08-2020